

Semana de flexibilización 7x7 no autoriza el zarpe de embarcaciones, ni transporte extraurbano

Es importante destacar, que *no fue autorizado el zarpe, el transporte extraurbano, ni el servicio de aviación privada.*

El Secretario de Seguridad Ciudadana del estado Falcón, Gral. Bgda. (GNB) Miguel Morales Miranda, informó que en el inicio de la semana de flexibilización 7x7 no fueron autorizados el zarpe, el transporte extraurbano y la aviación privada.

Recordó Morales Miranda que solo están autorizados: sector comercio como mueblerías, piñaterías, confiterías, joyerías, casas de empeño, floristerías y viveros, perfumerías entre otros. Trabajarán desde las 9:00am hasta las 3:00 pm y su aforo no debe superar el 40 % de la capacidad del establecimiento.

Además, las licorerías trabajarán desde 1:00 pm hasta 6:00 pm, sólo despacharán para llevar. Autocines y actividades al aire libre en horario entre 5:00 pm y las 10:00 pm y su aforo no debe superar el 40 % de la capacidad del establecimiento.

Sobre los eventos públicos señaló que se podrán realizar solo los días viernes, sábado y domingo hasta las 12:00 pm; mientras que los restaurantes, cafeterías, heladerías y similares, se mantiene el servicio para llevar.

Las discotecas, tascas y bares, así como cines y teatros, se mantienen en cuarentena radical, mientras que posadas y hoteles, el servicio de restaurante sólo deberá prestarse en las habitaciones.

Playas, balnearios y clubes: trabajarán de 7:00 am a 3:00 pm y su aforo no debe superar el 40 % de la capacidad del establecimiento.

Parque de diversiones y temáticos, trabajarán de 2:00 pm a 6:00 pm y su aforo no debe superar el 40 % de la capacidad del establecimiento.

Lisbeth Barboza CNP 8.146

#190ct